

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11505.-

VISTO:

El Expediente N° CD-101-B-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Roberto Bussalino solicita se contemple la posibilidad de poner el nombre de sus abuelos "José Juan Bussalino" y "Norberta Aravena" a nuevas calles de la ciudad de Neuquén, por ser ambos de sus primeros pobladores.

Que José Juan Bussalino, fue uno de los primeros cocheros, con su sulky y sus caballos iba hasta la balsa ubicada sobre el Río Neuquén, cuando aún no se encontraba el puente carretero, a retirar los pasajeros que venían de otras ciudades, para transportarlas hasta el centro del antiguo poblado. Esto se puede corroborar en el libro Encuentros Territoriales, de la autoría del Sr. Ángel Edelman, "Los Primeros años de Neuquén Capital, lo cual certifica que existe documentación del Juan José Bussalino, que fue uno de los primeros pobladores de la ciudad, a la cual llegó en el año 1911.-

Que la señora Norberto Aravena fue una de las personas a las que se le entregó una medalla de oro cuando la Ciudad cumplió veinticinco años.-

Que la solicitud de la imposición del nombre de Norberta Aravena no cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 9375, Artículo 4°).

Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que la calle identificada con el Código 02222, con recorrido Oeste-Este, que está ubicada entre calles Jorge Luís Borges (Código 06632) al Este y Avenida. Paimún (Código 06012) al Oeste, del Barrio Confluencia Urbano, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "José Juan Bussalino".-

Que la Sociedad Vecinal manifiesta su conformidad con la propuesta.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 027/2009 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, el día 27 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "JOSE JUAN BUSSALINO" a la calle identificada -----con el Código 02222, con recorrido Oeste-Este, ubicada entre las calles Jorge Luís Borges (Código 06632) al Este y Avenida Paimún (Código 06012) al Oeste, del Barrio Confluencia Urbano de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente Nº CD-101-B-2007).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 4505

Promulgada Tácitamente el 16/09/09

CARTA ORGANICA Nº 101

Expte Nº CD 101 B 07

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1740
Fecha: 16, 10, 09